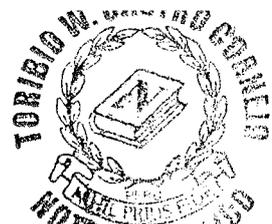


ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2016
HORA 9:30 AM.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del día de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Claudio P. Torres Torres
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diani K. Bellido Mantari
- Robert J. Rojas Meza
- Luz I. Matamoros García

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 316-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.	Pasa a orden del día
Oficio N° 103-2016/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA	Pasa a orden del día
Oficio N° 088-2016-MRDLA/PE-GG.	Pasa a orden del día
Oficio N° 364-2016/GOB.REG.HVCA/GGR	Pasa a orden del día
Oficio N° 511-2016/GOB.REG.HVCA/GR	Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Mayhua informa que el 01 de Junio del presente año participó en el aniversario de la provincia de Huancayo de la Región Junín; así mismo manifiesta que el día 06 de Junio sostuvo una reunión con el director del CETPRO N° 34015 del distrito de Ascensión, quien manifiesta su malestar a los problemas presentados en el proyecto de "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de Educación Técnica Productiva a Personas con Discapacidad", por lo que se ha solicitado un informe detallado al área pertinente; de igual forma manifiesta que el día 07 de Juno ha participado en la conmemoración de la creación política del Distrito de Vilca; también manifiesta que el día 09 de Junio se reunió con el presidente de la comunidad campesina de Yarccapampa, quien manifestó su incomodidad por incumplimiento de pagos del proyecto AMUZCEH, frente a lo cual se buscado una alternativa de solución la misma que se encuentra en curso. El día 08 de Junio se recibió una denuncia sobre una ilegal chancadora de piedra a la altura del puente Santa Rosa ubicada dentro de la propiedad del Gobierno Regional, frente a esta denuncia se ha cuestionado al Director Regional de Transportes y Comunicaciones y al Director Regional de Energía y Minas, quienes manifiestan que no tienen conocimiento de nada de lo manifestado, por lo que se solicita un informe por escrito.

La consejera Matamoros informa que cumpliendo la función fiscalizadora estuvo visitando la diversas obras que se vienen ejecutando por el gobierno regional de Huancavelica, tales como la Construcción de la Institución Educativa de Yanarumi, la construcción del Colegio Secundario de Cochabamba, en la que se ha verificado el avance físico financiero gracias a la correcta labor de la parte administrativa; de igual manera se sostuvo una reunión con los representantes de la Iglesia Católica con quienes se ha abordado diversas problemáticas de la provincia; de la misma forma se ha participado en el taller de fortalecimiento de capacidades de los nuevos Asambleístas de la Mancomunidad de los Andes, así como también se ha participado en la primera sesión ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes. De la misma manera se viene trabajando con la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos respecto a la reposición de los trabajadores mediante proceso judicial, y respecto al cumplimiento de las diversas ordenanzas regionales se viene realizando la investigación respectiva.

La consejera Anyosa informa que ha participado en el lanzamiento del plan de salud escolar en el distrito de Marcas de la provincia de Acobamba, de igual manera se ha hecho visitas inopinadas a las Instituciones Educativas del Cono Norte de la Provincia de Acobamba conjuntamente con el director de la UGEL, encontrando dificultades en algunas de las instituciones.

El consejero Torres informa que ha sido parte de la coordinación de la solución de los problemas administrativos de la Gerencia Sub-Regional de Tayacaja de una manera especial en la construcción de la UGEL-Tayacaja, el mismo que presenta diversos problemas a los que se le ha buscado alternativas de solución puesto que ya cuenta con el presupuesto necesario para su ejecución; de igual manera informa que visitado los centros de salud de Acaquia, de Ahuaycha y de Daniel Hernández donde se ha encontrado diversas necesidades los mismos que ya se ha informado a las instancias pertinentes.

El consejero Rojas informa que ha estado haciendo seguimiento ante FONIPREL sobre la construcción de un paquete de I.E. de nivel inicial para la provincia de Churcampá, ya habiendo pasado la primera etapa de inscripciones, nos hemos llegado con la sorpresa de que el 31 de Mayo del presente año ha salido una Resolución Ministerial de MEF restringiendo la participación del Gobierno Regional de Huancavelica en los concursos de FONIPREL, por lo que manifiesta su preocupación y exige que se encuentre responsables quienes no hayan cumplido con los informes correspondientes de balance fiscal y que el Ejecutivo realice un informe detallado sobre esta situación.

El consejero Dávila informa que en estas últimas semanas se ha participado en una reunión de la Mancomunidad Regional de los Andes, para tratar sobre la organización funcional de la Mancomunidad, en la misma que se ha solicitado nombrar a los nuevos integrantes representantes del Gobierno Regional de Huancavelica; de igual manera cumpliendo la función fiscalizadora se ha visitado la obra de Pistas y Veredas de la ciudad de Lircay, provincia de Angaraes, la misma que está presentando muchas incomodidades, puesto que hasta la fecha no se puede entregar la obra a la sociedad beneficiaria a causa de que la transferencia presupuestal de la Sede Central a la Gerencia Sub-Regional es muy lenta, pero que le equipo técnico se ha comprometido que el día 18 del presente mes se hará la entrega correspondiente. Por otra parte de ha asistido el 07 de Junio al taller del Presupuesto Participativo en la ciudad de Huancavelica, en la cual ha sido criticado la inasistencia de los diversos consejeros regionales, puesto que en la mencionada reunión han participado diversas autoridades locales así como representantes de la sociedad civil, quienes mencionan que el Presupuesto Participativo es un saludo a la bandera, ya que de los doce proyectos priorizados el año pasado sólo dos han sido considerados para su ejecución, y solamente uno está siendo ejecutado, cuya versión ha sido corroborado con la inasistencia de los representantes del Ejecutivo y del Consejo Regional, por lo que se insta a que se respete la priorización de los proyectos elegidos en el presupuesto participativo. De la misma manera informa que ha visitado a OPI-Minsa para hacer el seguimiento correspondiente a la formulación del Estudio del Proyecto del Hospital Estratégico de la provincia de Angaraes, que hasta la fecha sigue en levantamiento de observaciones, y que el día viernes pasado nos hemos encontrado con la ingrata sorpresa de que el Gobierno Regional de Huancavelica se encuentra dentro del listado de Gobiernos Regionales y Locales que no han cumplido la reglas fiscales, es así como se manifiesta en la Resolución Ministerial N° 165-2016-EF/15, de fecha 30 de Mayo 2016, a causa de lo cual el Gobierno Regional de Huancavelica está impedido de recibir algún tipo de transferencia del Gobierno Central, por lo que los evaluadores de OPI-Minsa quieren bloquear la formulación de este estudio y por lo que ya no quieren evaluarlo, argumentando que sería un trabajo en vano por lo que no contaría con el presupuesto necesario su ejecución, por lo que se les ha manifestado que eso será en el momento que se solicite el presupuesto para su ejecución, por lo que esta resolución no tiene por qué afectar la formulación y evaluación de este proyecto, por lo que es importante y necesario que el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto informe detalladamente las causas por los que el Gobierno Regional de Huancavelica ha sido considerado dentro de esta lista y encontrar a los responsables funcionales.

El consejero Suaznabar informa que en estas últimas semanas ha participado en la inauguración de la carretera asfaltada Imperial-Pampas a la cual ha venido el Presidente de la



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several smaller signatures at the bottom.

Large handwritten signature at the bottom center of the page, likely belonging to the official responsible for the document.



República, Ollanta Humala; así mismo cumpliendo la función fiscalizadora se ha requerido información detallada de la adquisición de medicamentos por la Gerencia Sub-Regional de Tayacaja, las mismas que supuestamente han sido sobrevaluados.

El consejero Anccasi informa que ha asistido a la reunión convocada por la Mancomunidad de los Andes en la ciudad de Ica; de igual manera se ha participado en la ceremonia de conmemoración de la creación política del distrito de Vilca, así como también en los distritos de Palca y Ascensión; de la misma forma ha visitado la I.E. de Alfonso Ugarte del Distrito de Julcamarca en la que hubo una queja racionalización de docentes por parte de la UGEL, así como también se visitó en Centro de Salud de la misma localidad en la cual se ha recibido quejas de la mala atención de la Micro-Red de Seclla

PEDIDOS:

La consejera Mayhua solicita a la oficina de OREPI un informe detallado del estado situacional de los proyectos financiados por FONIPREL y de la misma forma un informe detallado del estado situacional del Gobierno Regional de Huancavelica frente a los fondos concursables del Gobierno Nacional.

La consejera Matamoros solicita in informe detallado del avance de los estudios del proyecto del Asfaltado de la Carretera doble vía Huancavelica-Santa Inés-Pampano; de la misma forma solicita que se emita la moción de saludo por parte del Consejo Regional a las diversas provincias y distritos que vienen conmemorando su creación política.

El consejero Rojas solicita que el Gerente General, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Sub-Gerente de Presupuesto, y el responsable de Administración, para que informen detalladamente las causales por los que el Gobierno Regional ha sido incluido en la Resolución Ministerial N° 165-2016-EF/15.

El consejero Suaznabar solicita transferencia financiera para los distritos de la provincia de Tayacaja.

El consejero Dávila solicita que todo expediente que ingrese al Consejo Regional para su aprobación ante el pleno pase previamente por la comisión ordinaria competente para su evaluación correspondiente, de la misma forma solicita respecto, al Oficio N° 290 de la Municipalidad Provincial de Angaraes mediante el cual solicitan una reconsideración sobre la propiedad de la estación pesquera de Lircay, por lo que se solicita que se derive el mencionado documento al área competente para su informe técnico respecto a la viabilidad de esta solicitud.

El consejero Torres solicita que se recomiende que las transferencias financieras a las diversas Gerencias Sub-Regionales para la ejecución de las diversas obras programadas se den en su debido momento, de la misma forma solicita que el Consejo Regional haga llegar las felicitaciones protocolares a las diversas provincias que se encuentran de aniversario en el presente mes.

El consejero Anccasi solicita que se apruebe el proyecto de Ordenanza Regional mediante el cual se propone dinamizar el desarrollo agrario rural con el enfoque de inclusión social en la Región Huancavelica.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe del Gobernador Regional y del Gerente Regional, sobre la implementación y ejecución de las Ordenanzas Regionales desde el 2015 hasta la fecha.

Respecto a este punto de la agenda el Gerente General Regional manifiesta que sido recientemente designado a este puesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 198-2016, de fecha 06 de Junio del presente año, por lo que solicita que se le dispense la participación en la presente agenda como Gerente General, puesto que previamente se debe realizar la presentación oficial ante el pleno del Consejo Regional conjuntamente con los Gerentes de



línea para otorgar el voto de confianza por el Consejo Regional tal como lo manda el Reglamento Interno de éste órgano colegiado.

Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad postergar la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria, a causa que de que el Gerente General aún no ha sido presentado oficialmente ante el pleno del Consejo Regional de acuerdo al Reglamento Interno.

SEGUNDO.- Informe del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación sobre la paralización de obras de construcción de seis infraestructuras educativas (Obras con PRONIED-Ministerio de Educación), a nivel Regional:

El encargado de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación manifiesta que el Gobierno Regional tiene varios convenios firmados con PRONIED por un valor 67 millones de soles, de los cuales hasta la fecha sólo han transferido 45 millones de soles, por lo que aún faltaría por transferir 22 millones de soles, esta demora en la transferencia financiera ha causado retrasos y paralizaciones en las diferentes obras. Actualmente se viene ejecutando trece obras por convenio por PRONIED, de las cuales hay cuatro obras paralizadas, y una obra anulada la ejecución a causa de que el postor ganador de la buena pro ha presentado cartas fianzas falsas. Como oficina de Supervisión y Liquidación mediante la Gerencia Regional de Infraestructura informa mensualmente a PRONIED sobre el avance físico financiero de las diversas obras, las mismas que se han remitido en su debido momento de los cuales algunos informes han sido observados, los mismos que se están subsanando, incluso hay informes que se tienen que regularizar del año 2012, de dos obras ejecutadas en ese año. De acuerdo a las últimas informaciones se tiene avanzado la transferencia de 12 millones de soles, la misma que sólo está a la espera de la firma del Decreto Supremo por parte del Presidente de la República mediante el cual autorice la transferencia financiera. De obras paralizadas, el de la provincia de Angaraes ejecutado por el Consorcio Olich se encuentra en etapa de conciliación a causa de que se ha resuelto el contrato por diversos incumplimientos; la obra paralizada en la provincia de Castrovirreyna ejecutada por el Consorcio San Javier, se ha resuelto definitivamente puesto que la Resolución del Contrato ha sido consentida por el contratista al no solicitar la conciliación en el plazo establecido, por lo que se procederá a liquidarlo dentro de los 60 días siguientes para que nuevamente sea licitado la continuidad del proyecto; con respecto a la obra paralizada en la provincia de Acobamba, la empresa constructora ha solicitado la paralización de obra a causa de lluvias y de transitabilidad de materiales, la misma que ha sido rechazado por no contar con el sustento necesario por lo que ha caído en catorce días de penalidad, lo cual la Empresa constructora lo ha sometido a conciliación. Y la cuarta obra paralizada es la de Huando-Huancavelica, a causa de que el Gobierno Regional le debe al Contratista tres valorizaciones, por lo que no se le puede atribuir al Contratista la causa de la paralización.

Respecto a la obra de Pazos manifiesta que se ha procedido administrativa y legalmente por lo que a la fecha ya se encuentra en liquidación para que de esta manera se pueda elaborar el expediente de saldo de ejecución de obra para que de esta manera se continúe con la ejecución de la obra por administración directa. Con respecto a la construcción los polideportivos manifiesta que el año pasado se ha conciliado con el Contratista para el reinicio de cinco componentes, pero que luego del reinicio se ha vuelto a paralizar a causa de la falta de pago pero a causa de la misma Empresa constructora, no se encontraba vigente la póliza de seguros, por lo que se ha procedido a resolver el contrato, por lo que a la fecha pendiente la Resolución de Liquidación de Proyecto, para que de esta manera se elabore el expediente de saldo de obra para poder reiniciar la obra mediante administración directa.

El consejero Dávila manifiesta que en el informe presentado por el Director Regional de Supervisión y Liquidación no se encuentra debidamente firmado, y que además que existe una contradicción respecto al informe que realiza de la obra de la provincia de Angaraes, ya que primero manifiesta que el contrato está resuelto y luego se manifiesta que se encuentra en conciliación, por lo que recomienda que ya no se debe ir a conciliación cuando la Empresa ha incumplido el contrato y no tiene la capacidad de ejecutar la obra, tal es así que hasta la fecha han abusado del trabajo de los pobladores incumpliendo el pago por más de dos meses, por lo que recomienda que definitivamente se resuelva el contrato y que se invite al siguiente postor y se convoque nuevamente la ejecución de la obra, además se tiene que exigir que los

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Large handwritten signature at the bottom center of the page.

monitores de la Oficina de Supervisión y Liquidación asuman la responsabilidad funcional de cada componente puesto que son ellos quienes deberían haber informado en su debido tiempo sobre estas irregularidades, tal es así que cuenten con el staff de profesionales y el conjunto de maquinarias propuestos en el contrato, con lo cual se hubiera evitado llegar a estas situaciones tan críticas, por todo ello propone que se conforme una comisión especial de Seguimiento y fiscalización de los seis proyectos paralizados y que se encuentran en conciliación.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Infraestructura realizar el Seguimiento y Fiscalización de las seis obras Paralizadas y que se encuentran en Conciliación.

TERCERO.- Informe del Director Regional de Camélidos Sudamericanos sobre el estado situacional del Proyecto de Camélidos Sudamericanos y Praderas y Alto andinas.

Respecto a este punto de la agenda y no siendo el proyecto requerido en el pedido de sesión anterior por la consejera de Huaytara, el pleno del consejo regional toma de conocimiento para requerir el nombre correcto del proyecto y convocarse en una siguiente sesión.

CUARTO.- Oficio N° 316-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, Declarar en Situación de Emergencia el sector Acuícola en la Región Huancavelica.

el director regional de la producción refiere que en la región Huancavelica se viene presentando el fenómeno el niño, afectando drásticamente la actividad acuícola, que comprende las actividades tecnológicas orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, poblamiento o siembra y repoblamiento o resiembra, así como las actividades de investigación y que la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan a los órganos involucrados y a los sectores comprometidos, así como a los Gobiernos Locales del Departamento, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas, por el cual solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de la declaratoria en emergencia del sector acuícola.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el presidente del consejo regional somete votación la aprobación de dicho requerimiento, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia por el fenómeno de El Niño, la actividad acuícola en la Región Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución de obras de actividades de rehabilitación en dichos sectores que se encuentren contemplados bajo el PIP Rehabilitación de la estación pesquera Pultocc del distrito de Santa Ana, provincia de Castrovirreyna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de la Producción de Huancavelica, la Sub Gerencia de Defensa Civil así como los Gobiernos Locales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

QUINTO.- Oficio N° 327-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, y del Cuadro para Asignación de Personal de la Gerencia Sub-Regional de Castrovirreyna.

El encargado de la sub gerencia de desarrollo institucional e informática, señala que mediante Ordenanza Regional N° 267-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de marzo de 2014, se aprueba Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro Para Asignación de Personal de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, y posterior a dicha aprobación se han efectuado varias modificaciones al documento de gestión, los mismos que fueron planteados y considerados y expuestos ante el pleno del consejo regional, ello amparado en el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del documento de gestión, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 006 – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora N° 006 – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO.- Oficio N° 363-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. Aprobación de Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica.

El encargado de la sub gerencia de desarrollo institucional e informática, señala que mediante Ordenanza Regional N° 295-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de marzo de 2014, se aprueba Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro Para Asignación de Personal de la sede central del gobierno regional Huancavelica, y posterior a dicha aprobación se han efectuado varias modificaciones al documento de gestión, los mismos que fueron planteados y considerados y expuestos ante el pleno del consejo regional, ello amparado en el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del documento de gestión, obteniéndose 7 votos a favor y dos en contra (Bellido y Matamoros), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

SÉPTIMO.- Oficio N° 090-2016/GOB.REG.HVCA/GR-SG. Aprobación de Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba y Tayacaja.

El encargado de la sub gerencia de desarrollo institucional e informática, señala que mediante Ordenanza Regional N° 317-GOB.REG.HVCA/CR, se aprueba Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro Para Asignación de Personal de la unidad de gestión educativa local de surcubamba y Tayacaja, y posterior a dicha aprobación se han efectuado varias modificaciones al documento de gestión, los mismos que fueron planteados y considerados y expuestos ante el pleno del consejo regional, ello amparado en el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

[Handwritten signature]

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación del documento de gestión aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

OCTAVO.- Oficio N° 352-2016/GOB.REG.HVCA/GGR. - Aprobación Aval y Respaldo para la creación del Distrito de Ayaccocha de la Provincia de Tayacaja.

Los representantes de la Comisión de la Creación del Distrito de Ayaccocha solicitan que el pleno del Consejo Regional apruebe mediante Acuerdo de Consejo Regional el Aval y Respaldo para la creación del distrito de Ayaccocha.

El responsable de la Sub-Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial expone el expediente presentado para la creación del distrito de Ayaccocha e informa que la solicitud cuenta con los requisitos exigidos por ley para su creación como nuevo distrito en la zona denominada VRAEM.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación correspondiente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Aval y Respaldo para la creación del Distrito de Ayaccocha, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AVALAR e impulsar la propuesta de creación del Distrito de Ayaccocha, con su capital al Centro Poblado de Ayaccocha, dentro del ámbito de la Provincia de Tayacaja, con la finalidad que su población alcance el desarrollo social y económico anhelado, el cual traerá consigo diversos beneficios colaterales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

NOVENO.- Oficio N° 316-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del consejo regional.

DÉCIMO.- Oficio N° 103-2016/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la comisión ordinaria de recursos naturales y gestión del medio ambiente para su análisis y evaluación correspondiente sobre la procedencia del requerimiento.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 088-2016/MRDLA/PE-GG.

Respecto a este punto de la agenda el gerente general de la mancomunidad regional de Los Andes, solicita al consejo regional de Huancavelica, la designación de los representantes ante la asamblea de dicha mancomunidad.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad, quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la representación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la conformación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de Los Andes a los Consejeros Regionales siguientes:

- Sr. DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
- Srta. LUZ I. MATAMOROS GARCÍA
- Sr. ALBERTO DÁVILA PERALTA.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición legal que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados

DUODÉCIMO.- Oficio N° 364-2016/GOB.REG.HVCA/GGR.

Por intermedio de secretaría se informa al pleno que mediante el Oficio N° 364-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de junio de 2016, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, solicita al pleno del Consejo Regional autorice la donación de bienes muebles a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el presidente del consejo regional somete a votación la aprobación de la donación requerida, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación del Bien Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica, Tractor Oruga con código patrimonial 673692590018 marca Caterpillar modelo D6D, a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

QUINTO.- Oficio N° 388-2015/GOB.REG.HVCA/GR. Modificación de Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2015/GOB.REG.HVCA/CR.

Respecto a este punto de la Agenda el pleno del Acuerdo del Consejo Regional acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2015/GOB.REG.HVCA/CR, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de febrero de 2015, quedando redactado con el siguiente texto sustitutorio:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la delegación de competencias que tiene el Gobierno Regional de Huancavelica en los componentes de infraestructura, equipamiento, mobiliario y operación de servicios complementarios para *la elaboración de estudios de pre inversión*, el desarrollo, gestión, implementación, ejecución, financiamiento y operación integral del proyecto: "Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos colegios de alto rendimiento en las regiones Junín, Pasco, Huancavelica y Cusco", durante el periodo de vigencia de dicho proyecto, al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación que comprende, entre otros, los componentes de construcción de infraestructura, mantenimiento, equipamiento, mobiliario y operación de todos los servicios complementarios y vinculados al proyecto de un Colegio de Alto Rendimiento - COAR en la región de Huancavelica, para 300 estudiantes de alto desempeño, bajo el mecanismo de Asociación Público Privada, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1012.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.



DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 511-2016/GOB.REG.HVCA/GR.

Respecto a este punto de la agenda, y luego del debate y deliberación, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad solicitar previamente opinión técnica presupuestal para efectuar la transferencia financiera a favor de dicha municipalidad distrital.

DÉCIMO CUARTO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

14.1.- Pedidos de la consejero Mayhua.

- Informe detallado de OREPI sobre el estado situacional de los proyectos financiados por FONIPREL y de la misma forma un informe detallado del estado situacional del Gobierno Regional de Huancavelica frente a los fondos concursables del Gobierno Nacional.

Respecto a este pedido el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad convocar al director dela OREPI, para su informe respectivo en la siguiente sesión.

14.2.- Pedido de la Consejera Matamoros.

- Moción de saludo a las provincias de Castrovirreyna, Angaraes y Tayacaja.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad aprobar la moción de saludo a favor de dichas provincias.

- Informe detallado y documentado sobre el estudio de factibilidad del asfaltado doble vía carreta Huancavelica – Santa Inés Pampano.

Respecto a este pedido, el pleno acuerda por unanimidad solicitar dicha información a la gerencia de infraestructura.

14.3.- Pedidos del consejero Rojas

- Informe documentado sobre la resolución ministerial N° 165-2016-EF, sobre FONIPREL

Respecto a este punto de la agenda el pleno acuerda por unanimidad acumular al pedido de la consejera Mayhua y convocar a la siguiente sesión al funcionario para su informe.

14.4.- Pedido del consejero Suaznabar.

- Transferencia financiera a favor de los distritos de Tayacaja.

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad priorizar la transferencia financiera a favor de los distritos de la provincia de Tayacaja.

14.5.- Pedidos del Consejero Dávila.

- Todos los expedientes ingresados al consejo regional se deriven a las comisiones respectivas.

Respecto a este pedido el pleno aprueba el pedido y que todo expediente sea derivado para su estudio a las comisiones ordinarias pertinentes.

- Informe detallado sobre la propiedad de la estación pesquera de Lircay.

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar el informe detallado y documentado (opinión técnica) al área de patrimonio del gobierno regional.

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

[Vertical handwritten signatures and scribbles on the left margin]



14.6.- Pedido del Consejero Torres.

- Se aceleren el presupuesto para las obras de las provincias a nivel regional.

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad recomendar a la gerencia general la atención del pedido.

14.7.- Pedido del Consejero Anccasi.

- Aprobación del proyecto de ordenanza regional que dinamiza el desarrollo agrario rural a nivel regional.

Respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del consejo regional.

Habiéndose agotado la agenda, el presidente del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cinco con treinta de la tarde, firmado, doy fe.


GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
 CONSEJO REGIONAL
 HUANCAVELICA
 MIOGENES ANCCASI MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA



 Abog. Jordan Cárdenas Arana
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL





